

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



**Grupo Legal Marítimo
Estado**

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave y Partes	Estado
11012014006	CP1	ENCALLAMIENTO	"WANHE" CAPITÁN, ARMADOR, AGENTE MARÍTIMO, PILOTO PRÁCTICO DE LA MN "WANHE", REPRESENTANTE LEGAL DE INTERTUG S.A.S., CAPITANES REMOLCADORES "ALISIOS" y "ODIN", APODERADOS JUDICIALES y DEMÁS PARTES INTERESADAS.	Auto proferido el 6 de abril de 2021, mediante el cual el Sr. Vicealmirante, Director General Marítimo, corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

El presente Estado se fija por el término de un (01) día, iniciando el 07 de abril de 2021 a las 08:00 a.m., y se desfija el 07 de abril de 2021 a las 17:00 p.m.

TS. MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA
Secretaria Sustanciadora